



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2019-MPH

Huaral, 25 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Memorandum N° 538-2019-MPH/GM emitido por Gerencia Municipal, respecto a la modificación de Resolución de Alcaldía de los responsables de la meta 3 y meta 4 del Programa de Incentivo para el año fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el numeral 17.3 del Artículo 17° del acotado Decreto Supremo, prescribe que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, se designó a los Responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019 y está a su vez modificada por Resolución de Alcaldía N° 094-2019-MPH de fecha 21 de febrero 2019, en el extremo de designar a la responsable de la Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, a la Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, Ing. Katia Julissa Rodríguez Herrera.

Con fecha 23 de agosto de 2019, a través de la Resolución de Alcaldía N° 307-2019-MPH se dio por concluida la designación de la Ing. Katia Julissa Rodríguez Herrera en el cargo de Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Huaral, designándose en su reemplazo a la Ing. Lucy Dangelly Rabanal Reina, con Resolución de Alcaldía N° 308-2019-MPH.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPH, se designó a la responsable de la Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia, a la Sub Gerente de Programas Sociales, Sra. Gleni del Pilar Pacheco Portal, siendo que, con fecha 12 de agosto de 2019, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2019-MPH se dio por concluida su designación como Sub Gerente de Programas Sociales, designándose en su reemplazo al Bach. Juan Carlos Melgarejo Bedón, con Resolución de Alcaldía N° 296-2019-MPH.

En este sentido, con Memorandum N° 538-2019-MPH/GM la Gerencia Municipal, solicita la modificación de la Resolución que designa a los Responsables del Cumplimiento de las Metas del PI para el año fiscal 2019, Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales y Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS, A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 17.1 Y 17.3 DEL ARTÍCULO 17° DEL DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

...//



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2019-MPH

II...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, en el extremo de excluir a la Ing. Katia Julissa Rodríguez Herrera como Responsable del cumplimiento de la Meta 3 y a la Sra. Gleni del Pilar Pacheco Portal como Responsable del cumplimiento de la Meta 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019; designándose en su reemplazo a los siguientes funcionarios:

Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

Nombres y Apellidos	: Ing. LUCY DANGELLY RABANAL REINA.
Cargo que ocupa en la Entidad	: Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
Correo electrónico	: lucy.rabanal@munihuaral.gob.pe
Teléfono de contacto	: 993811257
Teléfono de la Municipalidad	: 246-3617

Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

Nombres y Apellidos	: BACH. JUAN CARLOS MELGAREJO BEDON.
Cargo que ocupa en la Entidad	: Sub Gerente de Programas Sociales.
Correo electrónico	: juan.melgarejo@munihuaral.gob.pe
Teléfono de contacto	: 991803016
Teléfono de la Municipalidad	: 246-3617

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE